RESOLUCION SNPP N° 1145 /15

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION SNPP N° 838/2015 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2015 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS - AD REFERENDUM – ID 290.529".----------

Asunción, 25 de junio de 2015

VISTO: El Informe complementario expedido por el Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 672/15, en el cual se realiza el análisis de las documentaciones y los requerimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/15, para Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Varias - Ad Referendum con ID 290.529, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de ratificar la adjudicación a la firma FIPAR de Marcelo Campos Cervera con RUC 709968-1, correspondiente a Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Varias - Ad Referendum con ID 290.529. ----------

Que, asimismo el Art. 5º, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "... Modifícase el Art. 14º de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14º: Son atribuciones y deberes del Director General:... b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." –

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR el Artículo 1° de la Resolución SNPP N° 838/2015, correspondiente a la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/2015 para Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Maquinarias Varias - Ad Referendum con ID 290.529, a la firma FIPAR de Marcelo Campos Cervera con RUC 709968-1. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION SNPP N° 1145 /15

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION SNPP N° 838/2015 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 09/2015 PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS VARIAS - AD REFERENDUM – ID 290.529".----------

Asunción, 25 de junio de 2015

Art. 2º DISPONER la remisión de todos los antecedentes del presente Llamado a la Unidad Operativa de Contratación, para los fines previstos en la Ley 2051/03.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL